



Direccionalidad del Plan de Ordenamiento productivo y Social de la Propiedad Rural del departamento del Huila

Autores: Equipo técnico formulador del
POPSPR departamento del Huila

Versión:1

Fecha: Junio de 2019



El campo
es de todos

Minagricultura

Este documento es propiedad intelectual de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA). Solo se permite su reproducción parcial, cuando no se use con fines comerciales, citando este documento así: Apellido del autor, Inicial del nombre. (2018). *Título del documento*. Bogotá: UPRA. Recuperado de <URL de ubicación del documento>.



Tabla de contenido

Índice de figuras	4
Introducción	5
Alcance.....	5
1. Contexto histórico	7
2. Identificación preliminar de la problemática	14
3. Imagen objetivo del POPSPR	16
4. Visión del POPSPR.....	18
5. Principios y valores del POPSPR	19
Anexos 23	
Anexo 1. Directorio del GLT.....	23
Anexo 2. Estrategia de participación y comunicaciones.....	23



Índice de figuras

Figura 1. Momentos del POPSPR.....	6
Figura 2. Línea de tiempo.....	13
Figura 3. Principios y Valores del POPSPR del Huila	22



Introducción

En el primer momento del Plan de ordenamiento productivo y social de la propiedad rural – POPSPR-, se lleva a cabo la construcción de la direccionalidad, en la cual se reconocen por lo menos 3 aspectos que orientaran el plan: la aproximación a la problemática del sector agropecuario, la visión e imagen objetivo preliminares del desarrollo agropecuario del Departamento y la identificación de los principios y los valores del POPSPR.

El proceso de la construcción de éste primer momento ha permitido, por una parte, la consolidación de un equipo de trabajo de la región, interdisciplinario y comprometido con apoyar al mejoramiento del sector rural agropecuario, y por otra, ha producido una serie de resultados que buscan orientar el ejercicio de planificación de las acciones para el ordenamiento productivo y social de la propiedad rural.

Uno de los primeros resultados es la conformación del grupo de liderazgo territorial, el cual es una instancia para la participación, que busca trabajar en red, a través de una vinculación comprometida y sinérgica entre lo público y lo privado, transformado la visión individualista en visiones compartidas que facilitan el desarrollo de un ordenamiento productivo y social acorde con las necesidades de su territorio, que permite concertar acciones a partir de las capacidades, recursos y el compromiso individual, que, coordinados y aunados, sean parte activa en la resolución de los problemas comunes compromiso de diferentes actores del departamento en el desarrollo rural agropecuario. Este grupo con base en la identificación inicial de la problemática, formuló la visión, imagen objetivo y principios del Plan.

Adicionalmente se diseñó la estrategia de participación la cual consiste en acciones tendientes a fomentar de manera organizada la participación y articulación de actores, para una efectiva implementación de la política departamental de OPSPR.

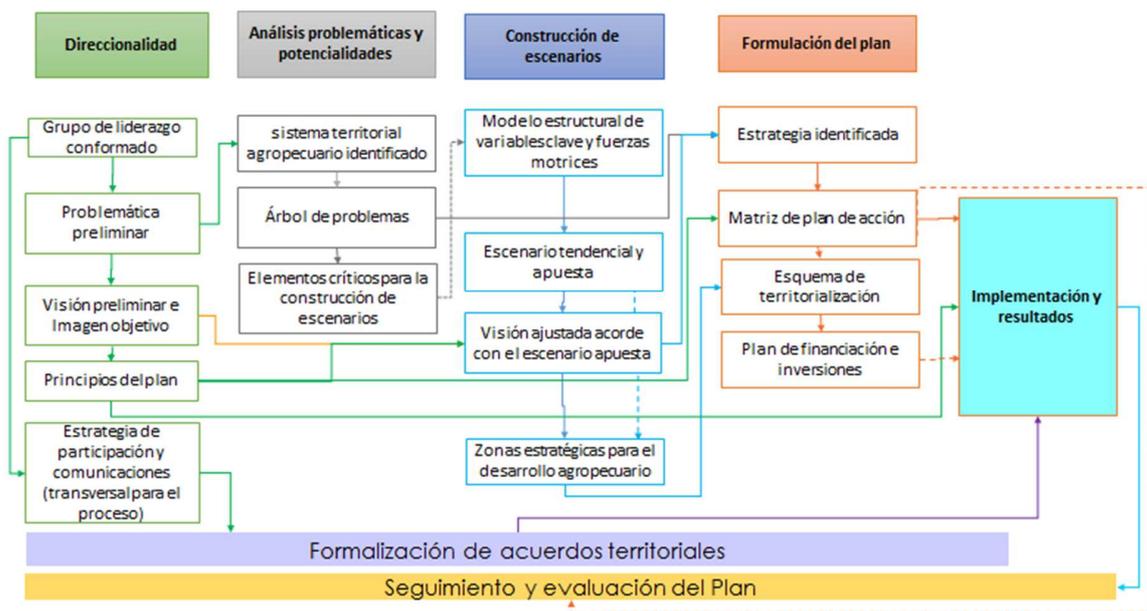
Alcance

El momento de direccionalidad tiene varios resultados o productos que alimentan los otros momentos del plan (Figura 1). El grupo de liderazgo garantiza la legitimidad del proceso y la formalización de acuerdos al ser actores claves quienes lo conforman; la problemática



identificada, la visión, la imagen objetivo son iniciales, y su objetivo es orientar los momentos 2 y 3, así que posteriormente serán ajustados acorde con los resultados encontrados. Por su parte la estrategia de participación es un instrumento que facilitará los proceso de participación efectiva, la formalización de los acuerdos territoriales y el seguimiento y evaluación del Plan.

Figura 1. Momentos del POPSPR



Fuente: UPRA, 2018



1. Contexto histórico

El contexto histórico permite la reconstrucción de la historia de la experiencia vivida por los actores relacionados con la formulación del POPSPR. A partir de la realización de la línea de tiempo (Figura 2) se pudieron organizar de manera cronológica los principales momentos de la historia que han afectado el desarrollo rural agropecuario del departamento. Hacer visibles los hitos permite identificar los momentos coyunturales y trascendentales de la historia agraria del Huila. El resultado de este ejercicio implicó pensar en situaciones en las que se presentaron dificultades, avances, tensiones o retrocesos que pudieron cambiar el rumbo de los acontecimientos, o que motivaron la toma de decisiones importantes que se reflejan en el momento actual del departamento. La ventana de tiempo establecida fue de 68 años, teniendo como punto de partida la década de los años 50 y terminando en el presente año 2018. Los hitos identificados en este documento son sucesos significativos que marcaron un cambio en el curso de los hechos de tal manera que aun hoy tienen impacto. Este ejercicio es de gran importancia y se vinculará al análisis para el planteamiento de las hipótesis de los escenarios prospectivos.

Década 1950 – 1960

Uno de los hitos con los que comienza esta línea de tiempo es la formulación de la política relacionada con la economía forestal de la nación (ley 2 de 1959), este hecho determinó, por una parte, beneficios para el sector agropecuario en el marco de la calidad de la oferta natural de recursos (agua/suelo) y por otra, el cambio en el uso del suelo y las limitaciones en el acceso a tierras en el suelo rural. Otro evento de impacto fue la creación de los distritos de riego de la mano del establecimiento de la actividad arrocera y el impulso que se le dio a la misma; así mismo, se reconoce en este periodo la incorporación del arroz en la receta de los tamales.

La creación del SENA trajo consigo el fortalecimiento de la oferta institucional de soporte al sector productivo agropecuario y las posibilidades de acceso gratuito a la formación técnica.



Década 1960 -1970

Esta década permitió la consolidación de las instituciones del sector agropecuario, principalmente la creación del IDEMA, que conllevó a la regulación de precios de los productos agropecuarios y permitió su estabilización.

Adicionalmente, en este periodo se dio impulso a lo que se conoce como la “revolución verde”, que permitió continuar el fortalecimiento de los distritos de riego, principalmente para la producción de arroz; lo que a su vez generó un impacto desfavorable para los recursos agua y suelo por el privilegio del monocultivo.

Por otra parte, el departamento se vio impactado por el quiebre tecnológico del sector cafetero, la introducción de variedades desconocidas, particularmente el café caturra. Fue por esta década que la población huilense se desplazó, fomentando procesos de colonización de áreas del departamento del Caquetá, donde se consolidó la ganadería con becerros del Huila y Ceba. Mientras tanto, fue La ley 135 de 1961 de política gubernamental de parcelación de tierras que permitió la ampliación de la frontera agrícola. La sociedad huilense de esta época fue muy conservadora, lo que fomentó la restricción de la influencia extranjera en los temas relacionados con el sector productivo agropecuario.

Década 1970 – 1980

Dentro de los sucesos más importantes de esta década se encuentran el fortalecimiento de la caja agraria y del servicio de asistencia técnica para los productores, quienes aceptaron dicho soporte para el mejoramiento de los sistemas productivos. El impulso al cultivo de café mejoró el desarrollo económico a partir del incremento del precio en el mercado nacional e internacional, la generación de empleo y la mejora en la calidad de vida de los campesinos caficultores; sin embargo, este desarrollo también significó un cambio en el uso de la tierra a partir del aumento de áreas de siembras y la ampliación de la frontera agrícola y el uso excesivo de agroquímicos.

La construcción de la central hidroeléctrica de Betania representó pérdida de tierras productivas para la producción agropecuaria, paralelamente, la mano de obra disponible para el sector productivo agropecuario compitió con la introducción de cultivos de uso ilícito, que trajo consigo el cambio en la vocación económica de la región, el narcotráfico, la contaminación de fuentes



hídricas y la degradación de bosques y áreas de interés para la conservación de recursos naturales.

También hubo fomento al sector productivo con la creación del programa de desarrollo rural integrado y la introducción del enfoque de desarrollo rural, esto trajo el mejoramiento de la infraestructura vial, la construcción de centros de acopio y el fortalecimiento de procesos de comercialización de productos agropecuarios.

Por otra parte, En esta década hubo brotes significativos de la peste loca en equinos, enfermedad zoonótica.

Década 1980 – 1990

En este decenio, la represa de Betania abrió la posibilidad al impulso y desarrollo de la actividad piscícola. El inicio a la apertura económica trajo consigo el establecimiento de los oligopolios económicos, el incremento de los precios de los insumos para la producción que a su vez representaron el desarrollo de políticas proteccionistas del agro y la transformación del modelo económico. El conflicto armado generó dinámicas que promovieron el desplazamiento de la población rural hacia áreas urbanas, cambios en el uso del suelo y afectación en el mercado de frutas, por lo tanto, una disminución significativa de la producción agropecuaria, así como un descenso de la pesca artesanal. Sin embargo, otros productos como la guayaba lograron posicionarse y mejorar su proceso de producción y comercialización (la guayaba del Huila se transforma en bocadillo en Santander). Las heladas del Brasil repercutieron en el posicionamiento del café colombiano dentro de los mercados internacionales. La modernización del SENA facilitó el acceso y la oferta técnica - académica relacionada con el sector.

Década 1990 - 2000

En esta década se da la apertura económica que trajo consigo resultados desfavorables para el sector, y es que a pesar del acceso a materias primas e insumos más económicos, los productos nacionales no compitieron con los precios de los productos importado, viéndose afectadas la agroindustria arroceras, de maíz y sorgo, igualmente se desplomó la producción de algodón. Por



otra parte, hubo una diversificación en la producción y empezó el auge de los frutales, así como el impulso al sector piscícola y la implementación de jaulas flotantes para el mejoramiento de la agroindustria piscícola.

Se debilitó la institucionalidad y se promovió la privatización. La asistencia técnica obligatoria se suprime y aparecen las UMATAS y la federación de cafeteros aumenta la extensión rural. Se institucionalizaron los paros agropecuarios.

Por otra parte, los eventos climáticos y naturales que ocurrieron en esta década impactaron fuertemente al sector: las avalanchas del río Páez afectaron la infraestructura vial y por ende la comercialización de los productos y los precios de los mismos, hubo deterioro de suelos productivos, pérdidas de cultivos, daños ambientales migración de poblaciones indígenas que perdieron sus tierras y cultivos. La ocurrencia marcada de los fenómenos del Niño y la Niña incrementó los costos de producción, la aparición de plagas y enfermedades en los cultivos, el aumento en las quemadas, largas sequías o grandes inundaciones y pérdidas en el sector pecuario, esto fomenta la llegada de recursos de cooperación internacional y con la bonanza petrolera el ingreso de recursos de regalías a los entes territoriales.

La agudización del conflicto armado genera desplazamiento forzado, paralela al establecimiento de la zona de distensión, ocasionó despojo de tierras, extorsión, disminución de la mano de obra para soporte de las actividades agropecuarias; y la implementación del plan Colombia para la sustitución de cultivos de uso no lícito.

El cierre del pacto del café determinó la caída del precio y la pérdida de activos, del banco Concasa y de la flota mercante.

Se da la reforma constitucional que cambia el enfoque en términos de la participación ciudadana, sale la ley general de desarrollo agropecuario y pesquero (101 de 1993) que permite la creación de empresas del sector, la modernización de la comercialización agropecuaria y pesquera y la promoción de la asociatividad. La ley 160 de 1994 crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino que establece subsidio para la adquisición de tierras y reforma el INCORA. La ley 99 de 1993 pone sobre la mesa el tema de la ampliación de la frontera agrícola y fortalece los determinantes ambientales para el ordenamiento territorial.



Década 2000 - 2010

Esta década estuvo marcada por la aparición de las grandes plataformas de mercado de alimentos, lo que condujo a la disminución y casi extinción de los mercados populares y campesinos y la ampliación de la oferta de productos agropecuarios, que llevaron a los consumidores a privilegiar productos importados a menor costo. La apertura económica que continuó en este tiempo con los tratados de libre comercio impactó negativamente la producción y comercialización de maíz, frijol, plátano, frutales; y determinó la desaparición del cultivo de algodón en el departamento. El arroz fue impactado por el monopolio de producción e intermediación en el mercado.

La ley 607 de 2000 modificó la creación, funcionamiento y operación de las UMATAS y reglamentó la asistencia técnica directa rural. Si bien hubo un avance en la articulación entre entidades como el SENA, ICA, secretaría de educación y el MADR para brindar capacitación virtual a los productores y técnicos, también hubo debilidad en el apoyo estatal para la sostenibilidad de la estrategia. Así mismo, se introdujo el uso de las tecnologías de la información y el acceso a la educación superior en zonas rurales que, a la fecha sigue requiriendo estrategias para su fortalecimiento.

En términos de apuestas productivas, el departamento empieza a competir en el mercado nacional con frutales de clima frío como granadilla, cholupa, lulo y pitahaya que impulsaron la generación de empleo y el aumento en procesos de asistencia técnica. Este aumento de área sembrada se extendió hacia los bosques y áreas de reserva, ampliando así, la frontera. Hubo alertas de bioseguridad y áreas afectadas por transmisión por vectores biológicos y contaminación y disminución del recurso hídrico.

A su vez, en la represa de Betania se empezó a desarrollar actividad turística y el desarrollo de la piscicultura industrial. Se impulsó el cultivo de cafés de tazas limpia y de piscicultura incorporando estas dos cadenas en una experiencia enriquecedora de clústers exportadores en el marco de la definición de la agenda de productividad y competitividad. Igualmente, se reconoce la producción y la industria de achira.



La modificación de la ley 101 de 1993 través de la ley 811/2003 estimuló el fortalecimiento de las organizaciones de cadena del sector agropecuario, las sociedades agrarias de transformación y la creación de las cadenas productivas de los principales productos.

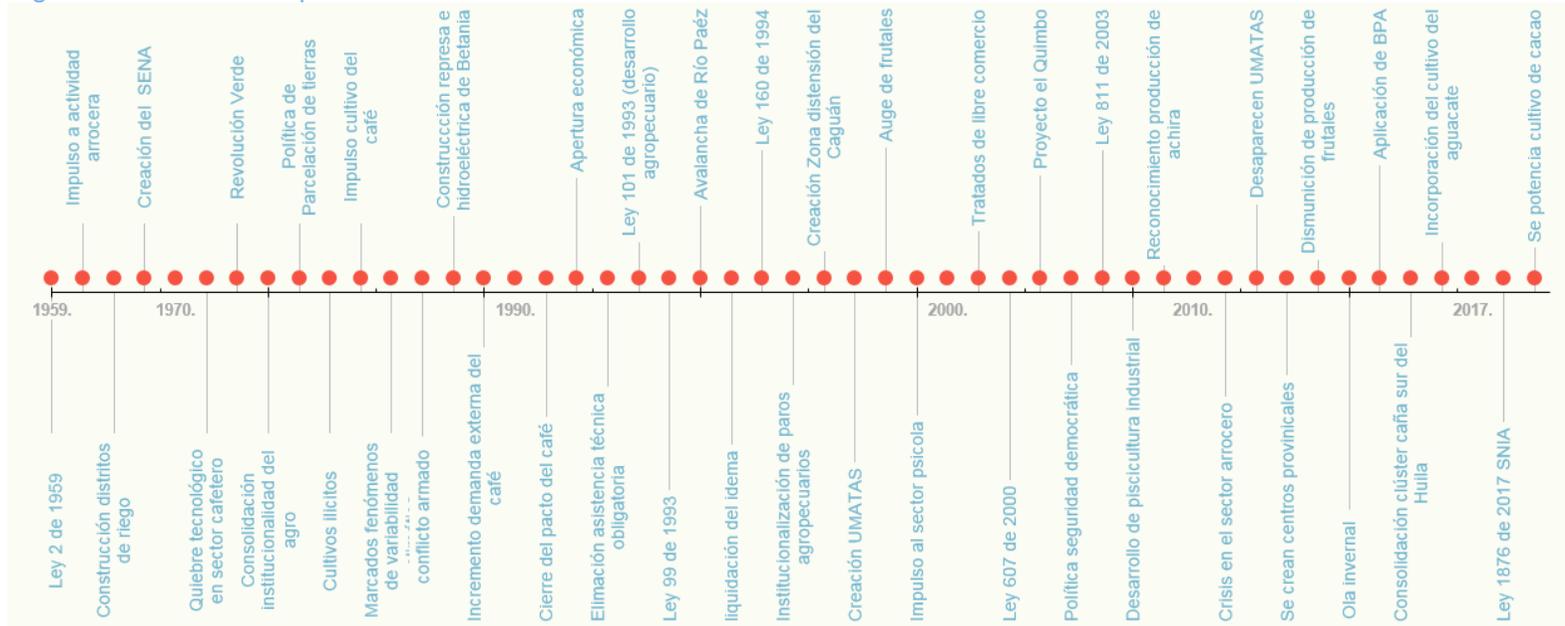
2010 - 2018

Uno de los hechos más importantes de la última década está el acuerdo de paz que incluyó la desmovilización de las FARC. Así mismo, el proyecto hidroeléctrico del Quimbo que trajo consigo el cambio del uso del suelo en áreas de suelos productivos, la intensidad en el impacto del cambio climático en los servicios ecosistémicos de soporte a las actividades agropecuarias y el desplazamiento de los habitantes rurales. Por otra parte, la ola invernal afectó los cultivos e incrementó problemas fitosanitarios en granadilla y frutas de clima cálido. Este problema se acentúa con la desaparición de las UMATAS y, a pesar de la creación de los centros provinciales, sigue siendo grande la brecha tecnológica por escasez de recursos y adecuada orientación de los mismos en territorio. Más reciente, se crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (Ley 1876 de 2017) que trae el reto de mejorar la productividad, competitividad y sostenibilidad del sector agropecuario.

Todavía con los impactos del TLC, entra en crisis el sector arrocero y se debilitan algunos clústeres y cadenas productivas del departamento, así como la economía campesina y la pesca artesanal. La pitahaya se posiciona por su alta capacidad productiva, se fomenta el cultivo de aguacate, se prioriza el cacao como apuesta productiva y se consolida el clúster de caña en el sur y el desarrollo de la agroindustria del sub sector piscícola; surge un cambio favorable que lleva a la certificación de fincas y productos de calidad a partir de la implementación de Buenas Prácticas Agrícolas y surgen nuevos potenciales para el mercado.



Figura 2. Línea de tiempo



Fuente: Elaboración propia con base en taller regional



2. Identificación preliminar de la problemática

Para definir la direccionalidad del POPSPR, también es importante tener en cuenta las problemáticas identificadas en los instrumentos de planificación y ordenamiento territorial, lo anterior no solo permite dar una orientación a lo que se analizó en el momento 2 de análisis de problemáticas y potencialidades, sino que es un primer paso donde se identifican los posibles puntos de articulación con dichos instrumentos. A continuación la consolidación de este ejercicio:

- Difícil acceso a tierras por parte de la población en general y minorías étnicas, para el desarrollo de actividades agropecuarias, así como bajos niveles de formalización de la propiedad rural y dificultades para estos procesos en las áreas de Ley Segunda de 1959.
- Baja competitividad de la Producción agropecuaria por factores como deficientes niveles de tecnificación, insipiente transferencia tecnológica y biotecnológica, débil aplicación de medidas sanitarias y fitosanitarias, pérdidas económicas por desastres naturales y afectaciones del cambio climático.
- Déficit y Deterioro de la infraestructura de riego para atender sistemas productivos.
- Limitada cobertura y disponibilidad de asistencia técnica integral y especializada. Baja formación de capital humano para atender sistemas productivos, entre otras cosas por la deficiente infraestructura educativa y de servicios.
- Acceso limitado a créditos, falta de subsidios y seguros en el sector. Así como bajos niveles de asociatividad, cultura empresarial y desarrollo de competencias organizacionales y productivas en el sector agropecuario.
- Baja transformación de productos agropecuarios.
- Afectación de la movilidad, seguridad, distribución y calidad de los productos en los mercados, por deterioro y carencia de vías y centro de acopio para la comercialización productos agropecuarios. Debilidad en los canales de comercialización de productos agropecuarios, presentando altos costos de intermediación.
- Aumento de la demanda de recursos naturales y disminución de la biodiversidad por deforestación a causa del desarrollo de actividades productivas sin criterios de sostenibilidad ambiental, igualmente se presenta deterioro del recurso suelo por



implementación de malas prácticas en la producción agropecuaria, así como contaminación de fuentes hídricas y suelos por agroquímicos, residuos sólidos y aguas residuales.

- Alteraciones y pérdidas de áreas protegidas de importancia ambiental, por la ampliación de la frontera agrícola, generando conflictos de uso del suelo por implementación de sistemas productivos agrícolas fuera de las tierras con vocación agrícola.
- Débil gestión del recurso forestal y baja regularización y legalidad de las explotaciones forestales.
- Baja seguridad alimentaria por altos costos de producción y débil aplicación de políticas.
- Baja inclusión de jóvenes, mujeres y víctimas del conflicto en la producción agropecuaria
- Construcción de viviendas e infraestructura productiva en zonas con riesgos por desastres naturales e inexistencia de programas de prevención y atención de desastres en el sector rural.



3. Imagen objetivo del POPSPR

Para el año 2038 Huila habrá implementado su plan de ordenamiento productivo y social de la propiedad rural contribuyendo al desarrollo rural agropecuario del departamento de la siguiente forma:

- Habrá implementado acciones tendientes a la formalización de tenencia y el acceso a la tierra rural, fortaleciendo así las economías campesina, familiar y comunitaria, aportando al crecimiento económico en la población rural.
- Como resultado se generarán productos agropecuarios y agroecológicos que se produzcan con altos índices de calidad e inocuidad contribuyendo a la seguridad alimentaria del departamento.
- La producción agropecuaria será sostenible, promoviendo el uso eficiente del suelo y el agua, estableciendo, sobre estos pilares, sistemas productivos de alta rentabilidad en beneficio de todos los sectores que conforman el panorama agropecuario, convirtiéndose en un departamento competitivo a nivel Nacional.
- A través del mejoramiento en la pertinencia y calidad, la asistencia técnica y la innovación tecnológica contribuirán a mejorar la productividad y soportar las estrategias de reconversión productiva agropecuaria en áreas donde se requiera.
- El departamento se consolidará como uno de los departamentos más competitivos en producción y abastecimiento del mercado agropecuario local, regional y nacional. Sus productos contarán con altos estándares de calidad e inocuidad, lo que les permitirá el acceso a los mercados de los continentes: asiático, europeo y americano, con reconocido posicionamiento. Será pionero en infraestructura vial 4G, lo cual le permitirá una excelente conectividad hacia el Pacífico y ventajas competitivas para la exportación de sus productos agropecuarios.
- Las regiones sur y norte contarán con notarías y oficinas de Registro de instrumentos públicos que contribuirán a la regularización tanto de la propiedad como del mercado de tierras.



- La gobernación trabajará con las entidades encargadas del catastro, de la delimitación de Zonas de reserva forestal y de los parques nacionales naturales con el fin de realizar acciones conjuntas que permitan el adecuado desarrollo de medios de vida sostenibles, de manera incluyente (territorios étnicos, campesinos y con enfoque de género).
- Esta gestión interinstitucional propenderá por un fácil acceso al crédito para campesinos y minorías étnicas, fortalecimiento de la asociatividad, asistencia técnica y formación del capital humano.
- Habrá logrado consensos en territorios con conflictos limítrofes en los que prevalecerá la solidaridad, equidad, diversidad cultural y bien común, contribuyendo así al desarrollo rural agropecuario del Departamento.
- El departamento promoverá acciones de financiación para sectores productivos agropecuarios diferentes a lo tradicionalmente apoyados por la Nación, que contribuirán a incrementar el consumo interno de sus productos y el fortalecimiento de éstas cadenas.



4. Visión del POPSPR

“En el año 2038 el departamento del Huila mediante políticas de protección al sector agropecuario (agrícola, pecuario, forestal, acuícola y pesquero) habrá fortalecido la economía campesina, familiar y comunitaria, favorecerá a los trabajadores rurales y minorías étnicas con proyectos productivos eficientes, promoverá un mercado de tierras rurales formal, facilitará el acceso a los recursos y estímulos del estado; se incrementarán y diversificarán los sistemas productivos con uso eficiente del suelo y del recurso hídrico, con un enfoque socio empresarial y agroindustrial apoyados en la investigación e innovación tecnológica, mejorando la competitividad y productividad, en un entorno responsable con el medio ambiente.”



5. Principios y valores del POPSPR

Los principios y valores de este ejercicio son el resultado de la reflexión colectiva con los actores estratégicos regionales y buscan orientar tanto la formulación como la implementación el Plan con el fin de mejorar el desarrollo productivo agropecuario a partir de una base ética, acorde con el enfoque del departamento, en cabeza de la secretaría de agricultura y minería.

- **Equidad social y equilibrio territorial:** Se propiciará el acceso equitativo de todos los habitantes del Huila a las oportunidades y beneficios del desarrollo, buscando reducir los desequilibrios enunciados. Y buscará el desarrollo equilibrado de las diferentes formas de división territorial.
- **Sostenibilidad:** Se conciliará el crecimiento económico, la sostenibilidad fiscal, la equidad social y la sostenibilidad ambiental, para garantizar adecuadas condiciones de vida de la población.
- **Enfoque territorial participativo:** reconoce una ruralidad diferenciada y a los habitantes rurales como gestores y actores de su propio desarrollo. A su vez adopta la concepción de una nueva ruralidad que supera la dicotomía rural urbana y mira más las sinergias y complementariedades que reduzcan las brechas de exclusión de la población rural.
- **Diversidad:** Reconoce las diferencias geográficas, institucionales, económicas, sociales, étnicas y culturales del país, como fundamento de la unidad e identidad nacional, la convivencia pacífica y la dignidad humana.
- **Autonomía:** Las entidades territoriales ejercerán libremente sus funciones en materia de planificación con estricta sujeción a las atribuciones que a cada una de ellas se les haya específicamente asignado en la constitución y la ley, así como a las disposiciones y principios contenidos en la presente ley orgánica.
- **Paz y convivencia:** Promoverá y reconocerá los esfuerzos de convivencia pacífica en el territorio e impulsará políticas y programas que contribuyan a la paz, el fortalecimiento del tejido social y la legitimidad del estado.



- **Función social:** Darle a un predio destinación o uso, respetando los derechos de los demás. Por lo tanto la función social implica moderar y restringir el alcance del derecho de propiedad sin desconocer la autonomía del propietario (sc-589/95). Es entonces que es legítimo que el estado intervenga en el derecho de propiedad suprimiendo ciertas facultades, condicionando su ejercicio y obligando al propietario a asumir determinadas cargas (sc-006/93).
- **La función ecológica de la propiedad:** es inherente a la función social de la propiedad, ya que el propietario no sólo debe respetar los derechos de los miembros de la sociedad de la cual hace parte (función social de la propiedad) sino que incluso sus facultades se ven limitadas por los derechos de quienes aún no han nacido, es decir de las generaciones futuras, conforme a la idea del desarrollo sostenible. Por ello el ordenamiento puede imponer incluso mayores restricciones a la apropiación de los recursos naturales o a las facultades de los propietarios de los mismos (sc-126/93).
- **Multietnicidad:** para que los pueblos indígenas, las comunidades afrodescendientes, los raizales y la población rom ejerzan su derecho de planeación y gestión dentro de la entidad territorial respectiva en armonía y concordancia con las demás comunidades y entidades territoriales.
- **Seguridad jurídica de la propiedad:** este principio se basa en la certeza y la confianza que brinda el estado a la población rural de mantener un orden en el territorio, de modo que el individuo, sus bienes y sus derechos serán protegidos o en caso contrario serán reparados.
- **Gobernanza de la tierra:** es la generación de sinergias e integraciones democráticas de lo público y lo privado para la gestión armónica, eficiente y eficaz de los asuntos de bienestar común, particularmente los relativos al acceso y uso de la tierra rural en Colombia, procurando el desarrollo territorial sostenible, mediante procesos mecanismos e instrumentos formales e informales construidos por la sociedad territorialmente organizada, a partir de valores, tradiciones y costumbres, políticas y normas, así como de instituciones públicas y sociales.



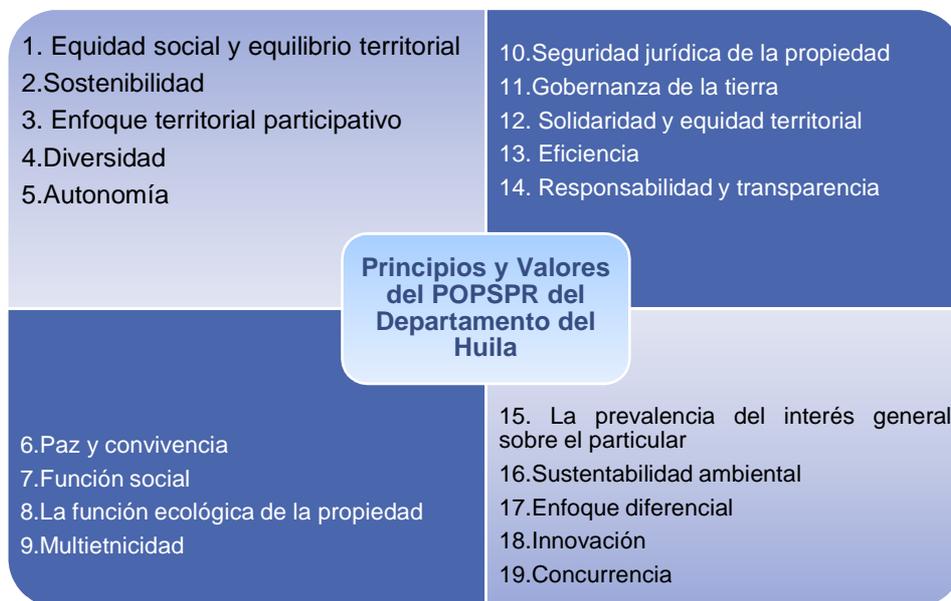
- **Solidaridad y equidad territorial:** con el fin de contribuir al desarrollo armónico del territorio colombiano, la nación, las entidades territoriales y las figuras de integración territorial de mayor capacidad política, económica y fiscal, apoyarán aquellas entidades de menor desarrollo relativo, en procura de garantizar el acceso equitativo a las oportunidades y beneficios del desarrollo, para elevar la calidad de vida de la población.
- **Eficiencia:** para el desarrollo de los lineamientos del plan y en cumplimiento del plan de acción se deberá optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios, teniendo en cuenta que la relación entre los beneficios y costos que genere sea positiva.
- **Responsabilidad y transparencia:** las autoridades del nivel nacional y territorial promoverán de manera activa el control social de la gestión pública incorporando ejercicios participativos en la planeación, ejecución y rendición final de cuentas, como principio de responsabilidad política y administrativa de los asuntos públicos.
- **La prevalencia del interés general sobre el particular:** se refiere a la consideración de preponderancia de lo social por encima de lo individual. Los intereses de la comunidad priman sobre los de los individuos, pero deben realizar fines que a todos beneficien. Se trata de la idea del bien común expresada en esta fórmula.
- **Sustentabilidad ambiental:** para posibilitar un desarrollo socio-económico en armonía con el medio natural, el POPSPR deberá considerar en sus estrategias, programas y proyectos, criterios que les permitan estimar los costos y beneficios ambientales para definir las acciones que garanticen a las actuales y futuras generaciones una adecuada oferta ambiental.
- **Enfoque diferencial:** en la implementación de la política de OPSPR se reconocerá la forma diferenciada en que poblaciones con características particulares en razón de su edad, género, pertenencia étnica, orientación sexual o situación de discapacidad, pudieran ser afectadas, se brindará especial atención a la población víctima del conflicto armado.
- **Innovación:** innovación: los procesos de OPSPR promoverán la generación de nuevos conocimientos y tecnología, con el objetivo de brindar mayor bienestar a partir



de su empleo. La ciencia y tecnología son factores críticos para mejorar la productividad. No obstante, la efectividad dependerá de la interacción de los productos de la investigación con la necesidad de los productores agropecuarios.

- **Concurrencia:** cuando dos o más autoridades de planeación deban desarrollar actividades en conjunto hacia un propósito común, teniendo facultades de distintos niveles, sus actuaciones deberán ser oportunas y procurando la mayor eficiencia y respetándose mutuamente los fueros de competencia de cada una de ellas.

Figura 3. Principios y Valores del POPSPR del Huila



Anexos

Anexo 1. Directorio del GLT

Anexo 2. Estrategia de participación y comunicaciones